

CNE da largas a publicación del cronograma electoral en Gaceta y transgrede la ley

El Consejo Nacional Electoral (CNE) tiene 10 días de retraso en la publicación del cronograma para las elecciones presidenciales, fijadas para el domingo 28 de julio. La falta, que transgrede el artículo 42 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre), deja a la discrecionalidad de los rectores la modificación de algunos de los eventos ya fijados por el organismo.

El presidente del CNE, Elvis Amoroso, informó la convocatoria de los comicios el pasado 5 de marzo. Dos días más tarde se publicó el cronograma en la página web del organismo con cada una de las actividades y los lapsos correspondientes, pero no se ha materializado en la Gaceta Electoral.

El Observatorio Electoral Venezolano (OEV) afirmó, en un comunicado, que el CNE incumplió el artículo 42 de la Lopre al realizar el acto de convocatoria sin publicar el cronograma. «Aunque el calendario está en la página del Poder Electoral aún no ha sido publicado en Gaceta Electoral, acto requerido por ley para su oficialización».

El periodista Eugenio Martínez, director de Votoscopio, alertó en sus redes sociales que el organismo podría modificar, sin previo aviso, alguna de las actividades o lapsos de las tareas ya establecidas. «Si el CNE no publica u oficializa el cronograma en Gaceta Electoral, es imposible hacer un correcto seguimiento de la organización de la elección, que ya de por sí es un proceso apresurado (...) a efectos legales no hay cronograma, ni lapsos, ni actividades precisas».

Otra violación que detectó el Observatorio con este cronograma se refiere al Registro Electoral, pues se modificaron los plazos establecidos en la Lopre (artículo 35) para su corte.

Sobre esto, la norma establece que debe tomarse el corte de los datos arrojados dentro de los 30 días siguientes a la convocatoria. El OEV también destacó que debido a una «convocatoria anticipada» se hace «imposible que se establezcan actividades preelectorales como jornadas especiales, masivas y extensas para incorporar al Registro Electoral a los millones de electores y electoras que se encuentran actualmente rezagados».

Según organizaciones como Voto Joven, al menos tres millones de jóvenes mayores de 18 años no se han inscrito en el registro. Dentro del país se calcula que al menos dos millones de personas necesitan actualizar datos, mientras que se debe atender una diáspora que supera los 7.7 millones de personas, con al menos cuatro millones de ellos en edad de votar, repartidos principalmente en países de Latinoamérica.

El exrector del CNE Vicente Díaz señaló que, en el caso del Registro Electoral, es importante la amplitud, alcance de la jornada y la difusión de los puntos. «Los partidos deben recordar que pueden tener testigos en los puntos de Registro Electoral, y deberían postular testigos de manera de estar seguros de la instalación de los puntos permanentes e itinerantes donde el CNE indique».

Para Díaz, el organismo debió disponer mínimo de tres meses y al menos 1.500 puntos para la inscripción de nuevos votantes y actualización de datos, «para que pudiese haber cobertura suficiente. En 30 días hay que apretar la marcha. Lo más importante es que se despliegan suficientes puntos y se haga una campaña intensa de promoción del CNE para que la gente se inscriba en el registro, al igual que los partidos».

Respecto al Registro Electoral en el exterior, espera que todos los puntos cuenten con apoyo consular, pues muchas veces se registran denuncias de falta de impresoras, no hay línea o personal para ello. «El llamado debe ser que se aproveche esta jornada, que la gente salga a actualizar su registro electoral, a verificarse; y los jóvenes que cumplan años hasta el 28 de julio que salgan a inscribirse».

Cronograma electoral sucinto

El Observatorio Electoral explicó que el «cronograma electoral presidencial 2024» contempla 101 tareas que deben realizarse en cuatro meses y medio. Son 11 actividades más que en las presidenciales de 2012, aunque se disponen de 93 días menos.

Además de la no inclusión de actividades relacionadas a la observación internacional y el catastro de centros de votación, el OEV resaltó que este cronograma no incluye tareas relacionadas a la generación del tablamesa.

El exrector del CNE recordó que un cronograma –en términos ideales– debería ser por lo menos seis meses. Sin embargo, considera que el documento establecido para las presidenciales 2024 contempla las principales actividades, especialmente en materia de auditorías.

Resaltó además que con este evento se produjo una «manipulación de naturaleza política al tratar de utilizar los símbolos de Chávez como un impulso político a una candidatura como la de Nicolás Maduro, que tiene serios problemas de fragilidad electoral en estos momentos. Por eso convocan el día de la muerte de Chávez y convocan la elección para el 28 de julio, que es el día de su natalicio. Quizás traten de incluir los ojitos de Chávez, la boina y tratar de asociar la elección –como ocurrió en el pasado– como un día de lealtad a Chávez para tratar de arroparse con la popularidad».

Más allá de eso y lo reducido de algunos tiempos, reiteró el exrector Díaz, «se ajusta y están contempladas las principales actividades».

Díaz también calificó como positiva la convocatoria hecha para la observación electoral. «Ojalá que vengan, pero depende de que se lleguen a los acuerdos con el órgano electoral venezolano. Cada misión supone la firma de un convenio en el cual se ponen las reglas del juego. Estos ya son convenio tipo, pero puede surgir algún tipo de modificación».

Con información de TalCual